



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No 1291 DE 2021
2 de noviembre de 2021

*Por la cual se designan jurados de votación para las elecciones programadas para el día
12 de noviembre de 2021*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, el Acuerdo Superior No.004 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante las Resoluciones Rectoral N.º 1200 de 2021 se convocó a elecciones institucionales para profesores ante Consejo Académico y 1201 de 2021 Directores de Programa Ante Consejo Académico

Que el Acuerdo Superior No.004 de 2006, artículo 24º, autoriza al señor Rector para designar los jurados de votación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a las siguientes personas para que actúen como jurados en las elecciones a realizarse el día viernes 12 de noviembre, programadas mediante las Resoluciones Rectoral N.º 1200 de 2021, convoca a elecciones institucionales para profesores ante Consejo Académico, 1201 de 2021 Directores de Programa Ante Consejo Académico así:

PUESTO 1 - MESA 1 – SEDE BARCELONA – PLAZUELA DE LA BIBLIOTECA

HORA 7 A.M.

JURADOS

- 1. JAIME GUARIN -**
Aux. Laboratorio
- 2. EDGAR ALEJO MARTINEZ**
Prof. Programa I. A
- 3. ANDRES FELIPE CERQUERA**
Estudiante Lic. Pedagogía Inf.

- 1. EDUARDO IZAQUITA ALMANZA**
Aux. Laboratorio IALL
- 2. SEBASTIAN F. PUENTE REYES**
Prof. Programa Ciencias Básicas
- 3. MARIA FERNANDA CELIS**
Estudiante Ing. Agronómica



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No 1291 DE 2021
2 de noviembre de 2021

*Por la cual se designan jurados de votación para las elecciones programadas para el día
12 de noviembre de 2021*

**PUESTO 2 --
MESA 2 -- SEDE SAN ANTONIO
HORA 7 A.M.**

JURADOS

- 1. AMPARO CASTRO MELO**
Secretaria IALL
- 2. JUAN MANUEL OCHOA AMAYA**
Prof. Programa I.A
- 3. CRISTIAN L. MENDOZA RODRIGUEZ**
Estudiante Economía

- 1. MARTHA C. SIERRA ORTEGA**
Secretaria Facultad Ciencias Eco.
- 2. OSCAR A. GUTIERREZ LESMES**
Prof. Programa Enfermería
- 3. KRISSTHIAN CAMILO SUA G.**
Estudiante Economía

PARÁGRAFO: La función del jurado de votación es de forzosa aceptación; las personas que sin justa causa no concurren a desempeñar las funciones de jurados de votación o las abandonen se harán acreedores a las sanciones disciplinarias del caso (Parágrafo Dos, Art. 24 del Acuerdo Superior No.004 de 2006).

ARTÍCULO 2º.- Son funciones del jurado de votación, las siguientes (Artículo 25, Acuerdo Superior No.004 - 2006)

1. Instalar la mesa de votación
2. Permanecer en la mesa de votación durante toda la jornada electoral.
3. Comprobar la identificación del elector, verificar los listados de personas hábiles para votar y anotar los datos respectivos en el registro de votantes.
4. Entregar las tarjetas electorales y controlar su depósito en la urna.
5. Efectuar el escrutinio de la mesa. Proceder al recuento de votos, cuando así lo soliciten los testigos electorales, los candidatos o su representante.
6. Firmar las actas de escrutinio y demás documentos electorales.
7. Entregar los sobres electorales al delegado del Consejo Electoral Universitario.



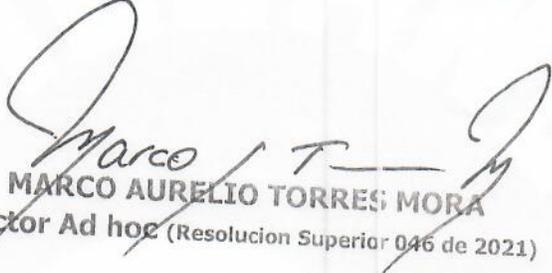
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No 1291 DE 2021
2 de noviembre de 2021

*Por la cual se designan jurados de votación para las elecciones programadas para el día
12 de noviembre de 2021*

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Villavicencio, 2 de noviembre de 2021


MARCO AURELIO TORRES MORA
Rector Ad hoc (Resolución Superior 046 de 2021)

Revisó: Giovanni C. Secretario General
Elaboró y Proyecto Nancy Campos